



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 096

Octubre 16 de 2003

“Por la cual se establece la **OFERTA** y los **CUPOS** para la Admisión a los Programas Académicos de Pregrado con Sede en Cali, para el período Enero – Mayo de 2004”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Aprobar la siguiente oferta académica y cupos para el período académico Enero – Mayo de 2004, en la sede de Cali:

PROGRAMA ACADEMICO	CUPO
FACULTAD DE CIENCIAS	
Biología	60
Física	40
Química	30
Tecnología Química (Nocturna)	40
Total Facultad de Ciencias	170
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS	
Economía	60
Total Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	60

INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA

Licenciatura en Educación Física y Deportes(diurna Semipresencial)	50
Profesional en Ciencias del Deporte (Nocturna)	50
Estudios Políticos y Resolución de Conflictos (nocturna)	50
Total Instituto de Educación y Pedagogía	150

FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS

Licenciatura en Artes Dramático	20
Total Facultad de Artes Integradas	20

FACULTAD DE SALUD

Tecnología en Atención Prehospitalaria	50
Total Facultad de Salud	50

FACULTAD DE INGENIERIA

Ingeniería Agrícola	45
Ingeniería Civil	40
Ingeniería de Materiales	50
Ingeniería Eléctrica	45
Ingeniería Electrónica	45
Ingeniería Industrial	60
Ingeniería Mecánica	45
Ingeniería Química	35
Ingeniería Topográfica	60
Tecnología de Alimentos	40
Tecnología en Electrónica	40
Tecnología en Ecología y Manejo Ambiental	50
Tecnología en Manejo y Conservación de Suelos y Aguas	50
Tecnología en Sistemas de Información	45
Total Facultad de Ingeniería	650

Total de Cupos nuevos ofrecidos: 1100

PARAGRAFO: Los siguientes Programas Académicos admitieron desde la pasada admisión una cohorte que inicia sus actividades académicas en Enero de 2004:

CUPOS

Arquitectura	65
Administración de Empresas – diurna	45
Administración de Empresas – nocturna	45
Contaduría Pública – diurna	45
Contaduría Pública – nocturna	45
Comercio Exterior – diurna	45

ARTICULO 2º. Los criterios que regirán la admisión a estos Programas Académicos, como son puntajes mínimos para la inscripción, pesos específicos o ponderaciones que asignan a los resultados del Examen de Estado para definir la admisión, son los mismos de la última admisión a estos Programas, con excepción de:

1. El Programa Académico de Tecnología en Alimentos que modificó los puntajes mínimos inscripción, así:

Biología	35
Matemáticas	35
Filosofía	25
Física	35
Historia	30
Química	35
Lenguaje	30
Geografía	30

2. El Programa Académico de Ingeniería Química, que modifico los pesos específicos, así:

Biología	7%
Matemáticas	18%
Filosofía	7%
Física	18%
Historia	7%

Química	18%
Lenguaje	11%
Geografía	7%
Interdisciplinar	7%

PARAGRAFO: Los criterios que regirán la admisión a estos Programas se darán a conocer a todos los aspirantes a través del Instructivo de Admisión que se entrega con el Formulario de Inscripción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico a los 16 días del mes de Octubre de 2003.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General